

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago González Garay contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de enero de 1973, que desestima recurso de alzada interpuesto contra laudo del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de esta capital de 1 de diciembre de 1972 sobre norma de obligado cumplimiento (recurso 127/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.308-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 38 de 1975, se tramita, a instancia de doña María Luisa Couto Hernández, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Couto Alvarez, del cual, habiéndose ausentado de su residencia en esta capital terminada la guerra civil, no se han tenido noticias desde el año 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 14 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—649-3. y 2.º 1-4-1975

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Frigoríficos de Játiva, S. A.» (FRISESA), seguido en este Juzgado con el número 269/74, se ha dictado con esta fecha auto suspendiendo definitivamente la convocatoria de la Junta general de acreedores que había de tener lugar el día 3 de abril próximo, a las dieciséis horas, la que será sustituida por la tramitación escrita, debiendo presentar la Entidad suspensa, dentro del plazo de cuatro meses, la proposición de convenio con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica.

Dado en la ciudad de Játiva a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—944-3.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 393/1974, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rogelio Barato Paredes, casado con doña Julia Prado Ruiz, nuevo dueño, y don Marcelo Torroba Gutiérrez y su esposa, doña Ceferina Arroyo Sánchez, también nuevos dueños, de las fincas hipotecadas por don Mariano de las Heras Vallejo y su esposa, doña Julia Romero Moreno, sobre secuestro, posesión interina y venta de dichas fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de 100.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos, ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes:

«Finca.—Local comercial interior de la casa sita en esta capital y su calle de Villafranca, número cuatro, situado en la planta baja. Tiene asignado el número tres en la numeración correlativa legal. Ocupa una superficie de cuarenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, por el pasillo común de la casa, única entrada, con patios de luces de la casa y nave industrial; izquierda, con el local comercial izquierdo; fondo, con solar de procedencia, hoy en construcción, y frente, con pasillo común de la casa, por donde tiene su entrada, caja de escalera, local comercial derecha y patio de luces. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble de dos enteros, cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 851, folio 135, finca número 25.941, inscripción segunda.

«Finca.—Piso segundo exterior, señalado con la letra B de la casa sita en esta capital y su calle de Villafranca número cuatro. Situado en la planta segunda, sin contar la baja. Tiene asignado el número nueve en la numeración correlativa legal. Ocupa una superficie de ciento trece metros catorce decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, despacho, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, pasillo, «hall» y terraza interior. Linda: derecha, entrando, con patios de luces y vuelo de la nave industrial; izquierda, con la calle de Villafranca, a donde tiene un balcón terraza; fondo, con solar de procedencia, hoy en construcción, y patio de luces, y frente, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y piso segundo letra A. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble de nueve enteros por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 851, folio 171, finca número 25.953, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita en primer lugar, número 25.941 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, la cantidad de cuarenta mil (40.000) pesetas, y por la finca descrita en segundo lugar, número 25.953 del mismo Registro, la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1975.—El Juez. El Secretario.—839-1.

*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada por esta fecha en los autos de secuestro, número 637/74, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Alvaro de Figueroa y Fernández de Liencres, casado con doña Inmaculada Zapatería Yaguas, nuevos dueños de la finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid, avenida de La Habana, ochenta y dos.—Finca primera de la escritura de préstamo, quinta de la demanda.

Local número uno, nave en planta de sótano, primera de construcción. Tiene su entrada por la meseta de escalera. Comprende una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha meseta de escalera, cuarto de maquinaria de ascensor y montacargas y patios mancomunados derecha e izquierda del inmueble; por su derecha, entrando, con la casa número ochenta de la avenida de La Habana; izquierda, con la casa número ochenta y cuatro de dicha avenida de La Habana, y fondo, con el subsuelo de la finca de que toma parte. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de seis enteros veinte

centésimas por ciento.* Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 799, libro 105, folio 116, finca 26.722, inscripción segunda.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.^a Se tomará de tipo de subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.^a La subasta se celebrará ante este Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el día 28 de mayo del corriente año, a las doce de sus horas.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1975. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—835-1.

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Arquitecto, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle del General Zabala, 12, dedicada a la actividad comercial de ejecución de obras completas, considerándola en el de insolvencia provisional, y, en consecuencia, se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo próximo, a las cuatro treinta de la tarde, previéndose a los acreedores que tienen a su disposición en Secretaría los títulos y documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan ejercitar los derechos que dicho precepto y siguientes les confiere.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—854-3.

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.056/1974, se tramitan autos ejecutivos instados por don Luis Manuel Montalbán Guillén, y en su nombre el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Juan José Arauz de Robles y doña María del Carmen Gil de Bernabé Mollinedo, sobre reclamación de cantidad, en los que fueron embargados como de la propiedad de dichos demandados los bienes siguientes:

Los derechos que les corresponda en el piso 1.º B de la calle Don Ramón de la Cruz, número 38, de esta capital, que han sido tasados pericialmente en 1.192.930 pesetas.

Un bargeño de madera de palo de santo con incrustaciones de marfil, tasado en 60.000 pesetas.

Un trerillo estilo Luis XV, compuesto de sofá, dos sillones, vitrina, fabricado por Herraiz. Tasado pericialmente en pesetas 12.000.

Un comedor compuesto por mesa, seis sillas, vitrina, tapiz y una mesa suplementaria. Tasado pericialmente en 14.000 pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes anteriormente relacionados, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, o sea, el precio en que han sido tasados, que es el que servirá de tipo para la subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—853-3.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Juan Pérez Palazón, sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Rosa Pérez Palazón, mayor de edad, hija de Bartolomé y María Rosa, nacida el 6 de diciembre de 1925, en Molina de Segura, cuyo último domicilio lo tuvo en la Aldea de los Valientes, de Molina de Segura (Murcia), ausentándose el 16 de noviembre de 1947, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mula a 10 de febrero de 1975.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Félix Ignacio Villanueva.—2.232-C. y 2.º 1-4-1975

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 277/74, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de doña Mercedes Pérez Cosme, mayor de edad, casada y vecina de Salamanca, asistida de su esposo, don Lucio García Vicente, y otros, contra otros y los herederos de don Ignacio Pérez Cosme y don Jerónimo Pérez Cosme; vecinos de San Sebastián, hoy en paradero ignorado, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos (cuantía indeterminada), por la presente se emplaza por segunda vez, a los herederos de don Ignacio Pérez Cosme y a don Jerónimo Pérez Cosme, que se encuentran en paradero ignorado, para que dentro del término de seis días hábiles comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que, de no verificarlo, se declarará la rebeldía de los que no han comparecido en autos y se dará por contestada la de-

manda, parándoles por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 17 de marzo de 1975.—El Secretario.—3.184-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 29/1975, radica expediente promovido por doña Elvira Tortajada Moya, sobre declaración de ausencia legal de don Enrique Esteve Corchero, nacido en Alboraya (Valencia), el 8 de julio de 1922, hijo de Enrique Esteve Bayarri y María Corchero Rubio, el cual se ausentó del domicilio conyugal (calle Milacre dels Peixechs, número 8, de Benimaclet), en 4 de septiembre de 1955, con dirección a Caracas (Venezuela) y luego a Maracaibo, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1975.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—2.341-C. y 2.º 1-4-1975

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1973, Luis Martín Forero Alguacil. (638.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 68 de 1973, Candido González Fernández.—(639.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 54 de 1974, Antonio Garzón Romero.—(640.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1973, Valentín Amaya.—(641.)

El Juzgado de Instrucción de Viella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1961, Roberto Caseny Carrera.—(642.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 83 de 1954, Carmen Cros Esquena.—(603.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1954, Alejandro Chatelain.—(602.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 54 de 1973, Luis Sánchez Aparicio.—(600.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102/74-V, Antonio Alarcón Martínez.—(599.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1971, Felipe Peralta Zapata.—(611.)